AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA

10 de noviembre de 2026

El suscrito Alcalde del Municipio de Sabanalarga -Casanare, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales, en especial dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que:

El Municipio de Sabanalarga en el Departamento de Casanare, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública denominada Selección Abreviada de menor cuantía No. **SC-SG-SA-MC-014 DE 2026**, de la cual se consolida la siguiente información:

1. ***NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONVOCANTE:***

Municipio de Sabanalarga (Casanare), Centro Administrativo Municipal, Secretaria General y de Gobierno (segundo piso) ubicado en la Calle 4 N° 6-15, en el horario comprendido desde las 07:00 A.M. hasta las 12:00 pm y desde las 02:00 P.M. hasta las 05:00 P.M.

2. ***Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la entidad estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación***

Únicamente PLATAFORMA SECOP II

3. ***OBJETO:***

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, PRENDAS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, DISEÑO DE IDENTIDAD VISUAL Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y APROPIACIÓN DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "MERCADO DE PIEDEMONTE" DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANAREARE"

3.1 ALCANCE AL OBJETO:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones descritas en las fichas técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1 COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL			
1,1	MUEBLE DE EXHIBICIÓN COMERCIAL	UNIDAD	7
2 COMPONENTE DE MARCA E IDENTIDAD VISUAL			
2,1	DISEÑO DE MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL	UNIDAD	1
3 COMPONENTE KIT DE VESTUARIO IDENTITARIO			
3,1	GORRA	UNIDAD	25
3,2	DELANTAL	UNIDAD	25
4 COMPONENTE FORMATIVO			
4,1	CAPACITACIÓN "FILOSOFÍA DEL BUEN VIVIR Y SOBERANÍA ALIMENTARIA"	HORA	3
4,2	CAPACITACIÓN "COMERCIO JUSTO, ECONOMÍA LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN CONSCIENTE"	HORA	3

4,3	CAPACITACIÓN "DISEÑO DE EMPAQUE, IDENTIDAD DEL PRODUCTO Y PRESENTACIÓN COMERCIAL"	HORA	3

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

I. La Ley 80 de 1993, en sus artículos 1° y 2°, establece las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales, dentro de las cuales se encuentran los municipios.

II. La Ley 1150 de 2007 introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y establece las modalidades de selección de contratistas.

III. El literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece la selección abreviada de menor cuantía, cuyos límites se determinan en función del presupuesto anual de la entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

IV. En consecuencia, atendiendo al presupuesto oficial del proceso y a la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección aplicable es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($96.163.900,00)

No. del CDP	FECHA CDP	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
001423	5/11/2026	2.3.2.35.02.001.24.02.02.09.05 - Realizar acciones que impulsen el desarrollo de proyectos productivos para la generación de ingresos y el fortalecimiento económico del sector turístico	TCRU	$36.163.900
001424	5/11/2026	2.3.2.35.02.001.24.02.02.09.10 - Realizar acciones que impulsen el desarrollo de proyectos productivos para la generación de ingresos y el fortalecimiento económico del sector turístico	TCRV	$60.000.000

7. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:

La Alcaldía de Sabanalarga, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vincular al Estado Colombiano.

Determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo con lo establecido en la "VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como Ofertas de nacionales colombianos y tendrá derecho al puntaje para estimar la industria nacional.

8. *LIMITACIÓN MIPYME*:

Este proceso, en razón de su cuantía, podrá limitarse a la participación de Mipymes, incluida la limitación territorial a Mipymes domiciliadas en el municipio de Sabanalarga o en el departamento de Casanare, según corresponda, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en el proyecto de pliego de condiciones.

9. *DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*

De conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, los interesados en participar en el presente proceso de contratación deben acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, así como la experiencia exigida, de acuerdo con la naturaleza, objeto, cuantía y complejidad del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

- ***CAPACIDAD JURÍDICA**: Los proponentes deben acreditar su capacidad legal para presentar ofertas y celebrar contratos con el Estado, mediante los documentos que demuestren su existencia, representación legal, facultades para contratar y ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones legales, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.*

- ***CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA**: Los proponentes deben acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la adecuada prestación de los servicios y el suministro de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas, obligaciones y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.*

- ***CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACONAL.*** La capacidad financiera y organizacional permite establecer las condiciones económicas y de gestión del proponente para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

  Su verificación se realizará con fundamento en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y conforme a los indicadores, valores y reglas establecidos en los Documentos Tipo aplicables.

  A. Capacidad financiera: Se evaluará mediante los siguientes indicadores, según las condiciones previstas en los Documentos Tipo:

a. Índice de liquidez: Activo corriente dividido entre el pasivo corriente.
b. Índice de endeudamiento: Pasivo total dividido entre el activo total.
c. Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida entre los gastos de intereses.

B. Capacidad organizacional: Se verificará mediante los siguientes indicadores:

d. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida entre el patrimonio.
e. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida entre el activo total.

Los valores mínimos o máximos exigidos, según corresponda, así como las reglas de verificación y acreditación de estos indicadores, serán los establecidos en los Documentos Tipo y sus matrices aplicables, sin perjuicio de las reglas especiales previstas para proponentes plurales y extranjeros.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación estudios y documentos previos	10 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 18 de noviembre de 2026	SECOP II; contratos@sabanalarga-casanare.gov.co o en Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SC-SG-SA-MC-014 DE 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	19 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

Plazo para manifestación de interés	Hasta el 25 de noviembre de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]
Publicación de la lista de oferentes	26 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30 de noviembre de 2026 a las 16:00	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 de noviembre de 2026 hasta las 16:15	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del informe preliminar de evaluación	2 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 03/12/2026 **Hasta:** 07/12/2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	9 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 9 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Firma del contrato	Hasta el 10 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 14 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Aprobación de garantías	Hasta el 15 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

11. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al

presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **10 de noviembre de 2026**

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: **JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno